

**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**  
**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

POZO ALMONTE, 09 ABR 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 186 /

**V I S T O S :**

- 1.- El Decreto Supremo N° 918 de excepción, que declara como zona afectada por catástrofe derivada de sismo de gran magnitud a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá y dispone norma de excepción que indica.
- 2.- El Decreto Supremo N° 925 de fecha 04 de Abril de 2014, que dispone medidas de carácter extraordinario que indica para organizar y agilizar las acciones necesarias para la atención de damnificados y el pronto restablecimiento de las zonas afectadas por el terremoto del 1 de Abril de 2014.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 148 N° 3 y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**CONSIDERANDO:**

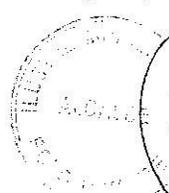
- 1.- Los peligros que presentan edificaciones provocados por el sismo acaecido el día 01 de Abril de 2014, que afectó a la Comuna de Pozo Almonte.
- 2.- El Informe Técnico de Inspección de fecha 08 de Abril de 2014, del Director de Obras Municipales que solicita al Sr. Alcalde, ordenar la demolición parcial de muro medianero colindante con calle Juan Martínez de la propiedad ubicada en calle Virgilio Méndez N° 1098 Villa 2000 de Pozo Almonte, debido al grave daño estructural por lo que representa peligrosidad para transeúntes y la comunidad en general.
- 3.- La Resolución N° 004 de fecha 08 de Abril de 2014 de la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- PROCEDASE a la demolición parcial de muro medianero colindante con calle Juan Martínez del inmueble ubicado en calle Virgilio Méndez N° 1098 de la Villa 2000 de Pozo Almonte, de propiedad de la Sra. Hilaria Marca Aro, RUT N° 22.721.158-K, por no ofrecer las debidas garantías de seguridad.
- 2.- NOTIFIQUESE personalmente por parte de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales al propietario del inmueble, entregándole copia íntegra del presente decreto.
- 3.- OTORGUESE un plazo de 3 días para proceder con lo ordenado en el presente documento, contados a partir de la fecha de notificación al propietario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**OSCAR BRICEÑO MONTAÑO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**JOSÉ F. MUÑOZ CACERES**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Propietario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- 2ª Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte
- Oficina de Partes